

Fecha de descarga: 24/02/2026

# Cambio de firma técnica para trámites en régimen patrimonial

Modificado 23/09/2024

Responsable de la información [Protección del Patrimonio](#)

## Descripción

Mediante este trámite se puede registrar el cambio de firma técnica para trámites en régimen patrimonial que se encuentren en curso.

## Documentación a presentar

- **Formulario de solicitud** completo y firmado por las personas técnicas (entrante y cesante) y propietaria.

## ¿Cómo se hace?

Enviá la documentación por correo electrónico a la Unidad de Protección del Patrimonio [unidad.patrimonio@imm.gub.uy](mailto:unidad.patrimonio@imm.gub.uy) o a la **Oficina del Área Patrimonial** correspondiente.

Una vez autorizado el trámite, todos los recaudos **deberán ser firmados nuevamente por la persona técnica entrante** y deberán colocarse nuevos timbres profesionales en los originales.

---

Fecha de descarga: 24/02/2026

### Tener en cuenta

- Se efectuarán las notificaciones por cedulón a través de la oficina de Servicios Internos (piso 3 ½ del edificio de la Intendencia) y se dará un plazo de 10 días hábiles para la comparecencia de la persona técnica cesante. En caso de presentarse un recurso dentro del término del plazo, se notificará a la persona técnica cesante que los reclamos que correspondan deben dirimirse en la órbita de la Justicia Civil, disponiendo la Intendencia de Montevideo la prosecución de las actuaciones una vez cumplida la comunicación de la solicitud de baja al profesional.

Fecha de descarga: 24/02/2026

Fecha de descarga: 24/02/2026

**Costo**

No tiene costo

Fecha de descarga: 24/02/2026

Fecha de descarga: 24/02/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cambio-de-firma-tecnica-para-tramites-en-regimen-patrimonial>